

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6391 BURGOS

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Burgos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000876 /20009, por auto de fecha nueve de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Proango, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal B09430968, con domicilio en Burgos, calle Juan XXIII, número 10, 1.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 9 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100010259-1